

**Ciudad de México, 19 de agosto de 2020.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 19 de agosto de 2020, vía remota.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Buenos días tengan todas y todos ustedes, una vez más con esta modalidad de sesionar a distancia. Nos encontramos los cinco Comisionados y la Secretaria Técnica del Pleno en funciones para llevar a cabo la sesión que corresponde al 19 de agosto de 2020.

Así es que saludo con aprecio a Blanca Lilia Ibarra, a Josefina Román, a Oscar Guerra Ford y a Eugenio Monterrey, mis compañeras y compañeros, y los cinco damos la bienvenida a todas y a todos quienes nos hacen el favor de seguirnos por la transmisión en línea que se sigue haciendo esa sí desde siempre hacia toda la República Mexicana.

De esta suerte le pido a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones, que confirme el quórum, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Comisionado, es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias. Se ha confirmado el quórum, por tanto, a nombre de los cuatro o a nombre de todos, declaramos abierta la sesión.

Y ahora le pedimos, conforme al primer punto del Orden del Día que nos dé cuenta del Orden que tenemos, bueno, que nos dé cuenta del Orden del Día para poder aprobarlo y así seguir un orden naturalmente para la sesión.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 30 de junio de 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la modificación y adición de los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04 y ACT-PUB/11/08/2020.06 en el sentido de ampliar sus efectos al 26 de agosto del año en curso, inclusive.

5. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues gracias.

Una vez que lo hemos oído y al parecer mis compañeros no tienen. Tenemos un Asunto General esta vez, lo puede exponer la Comisionada Blanca Lilia Ibarra que lo solicitó.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, buenos días a todas y a todos, compañeros, compañera Comisionada.

Para solicitar que en Asuntos Generales podamos integrar la presentación sobre el micrositio que contiene las conferencias de prensa que se han dado a partir de la crisis de salud y algunos otros aspectos relevantes que podemos comentar, tanto el Comisionado Guerra como una servidora.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada.

Se incluirá como se ha pedido y así las cosas, Secretaria Técnica Evangelina Sales, puede usted ahora incluir el punto en generales y hacer la colecta de votación para aprobar este orden que nos daremos para la sesión.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con todo gusto, Comisionado, se incluye el Asunto General relativo a la presentación del micrositio que contiene las ruedas de prensa y diversos elementos relevantes relacionados con el tema del COVID-19, ¿sería el nombre? Okey, muchas gracias.

Luego entonces, se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión; por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Orden del Día de esta sesión con la inclusión de un Asunto General.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos ahora a continuar con el punto segundo del Orden del Día aprobado que tiene que ver con la aprobación del Acta de la sesión del 30 de junio, el pasado 30 de junio de 2020.

Si es tan amable, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 30 de junio de 2020, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 30 de junio de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos al punto tercero, que tiene que ver con la exposición a su cargo de los proyectos de resolución.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Muchas gracias, Comisionado.

Conforme a su instrucción, primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración los proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión, siendo 215 proyectos de resolución.

Entre los asuntos propuestos se tienen: 208 relativos al Poder Ejecutivo, cuatro a organismos autónomos y tres a empresas productivas del estado. Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 22 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales y 193 en materia de derecho de acceso a la información relacionados, según corresponde, con los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tiene: 47 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 52 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 73 la revocan; y, finalmente, seis proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 35 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Una vez que nos ha dado cuenta de la procedencia de los asuntos, refiero en

contra de cuáles sujetos obligados han sido enderezados, y de estos 215 recursos a resolver le voy a dar la palabra a la Comisionada Josefina Román para elegir, ocurran en este caso, en estos casos normalmente que alguno o todos a veces, los Comisionados deciden separar asuntos para resolver de manera individualizada en discusión en el Pleno.

Así es que, en principio, tengo a la Comisionada Josefina Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente, muy buen día; a mi compañera Comisionada, compañeros Comisionados.

Yo solicito, por favor, separar el proyecto de resolución del recurso de revisión 6317/20 en contra de la Secretaría de Energía. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Román, así se hará.

Y ahora le corresponde también separar un asunto a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Solicito la separación del recurso de revisión con clave 7015/20, en contra de la Secretaría de Bienestar.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Y me toca a mí pedir a mis compañeros la venia para hacer lo propio, pero respecto del identificado con la clave RRA 5943/20, pero interpuesto en contra de la Secretaría de Salud. Así las cosas.

Entonces, Secretaria, podría usted hacer la colecta de votación para aprobar el en bloque el resto de los asuntos y nos dedicaríamos a resolver uno tras otro de los que han sido separados.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

La Comisionada Román ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6317/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Energía.

La Comisionada Ibarra ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7015/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar.

Y el Comisionado Presidente ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5943/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descrito. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor con los votos disidentes y particulares hechos llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor también con las salvedades expresadas previamente hechas llegar a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.



**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En los mismos términos que mis compañeros.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Pues vamos a iniciar la etapa de exposición individualizada correspondiendo a la compañera Josefina Román a hacer lo propio con el asunto que ha separado.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente.

Nuevamente, muy buenos días a todas y todos, agradezco también a la comunidad INAI, a medios de comunicación y a cada una de las personas que hoy nos hacen favor de seguir en esta sesión por estos medios.

Bien, garantizar el acceso de todos a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, adoptando al mismo tiempo medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, son dos importantes objetivos del desarrollo sostenible que la agenda 20-30 ha señalado para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Lo anterior no es un reto menor considerando que el grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático ha señalado que desde 1850, aproximadamente, la utilización de combustibles de origen fósil (carbón, petróleo y gas) en todo el mundo ha aumentado

hasta convertirse en el suministro de energía predominante, situación que ha dado lugar a un rápido aumento de las emisiones del dióxido de carbono.

Asimismo, ha señalado que las emisiones de gases de efecto invernadero que genera la prestación de servicios energéticos han contribuido considerablemente al aumento histórico de las concentraciones de esos gases en la atmósfera, es decir, son la causa principal del cambio climático.

En 2019 la Agencia Internacional de Energía informó que la demanda de energía eléctrica en todo el mundo creció un 2.3 por ciento en relación al año de 2018 y que los combustibles fósiles alcanzaron casi el 70 por ciento del crecimiento por segundo año consecutivo, su ritmo más rápido en esta década, esto incrementó las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la energía en un 1.7 por ciento en comparación con el año anterior.

He sabido que los combustibles fósiles son finitos, tarde o temprano se agotarán, por ello ha surgido el interés mundial para aprovechar las energías renovables.

A partir del año de 1973 cuando la economía global enfrentó su primera crisis de precios del petróleo y posteriormente ante el encarecimiento de este, fue que se apresuró la investigación, desarrollo y salida al mercado de tecnologías nuevas o mejoradas que aumentarían el rendimiento energético, particularmente en la generación de electricidad que se aprovecharían los recursos renovables, tales como la irradiación solar, el viento o la bioenergía.

Al respecto, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) informó en 2019 que el aumento anual del 7.9 por ciento se vio reforzado por las nuevas incorporaciones de la energía solar y eólica que representaron el 84 por ciento del crecimiento, un tercio de la capacidad energética mundial se basa ahora en energías renovables.

Bajo este contexto el recurso de revisión RRA 6317/20 interpuesto contra la Secretaría de Energía nos permite profundizar sobre uno de los temas medioambientales más importantes de la humanidad, el uso racional de generación de energía.

Una persona solicitó a la Secretaría de Energía conocer el volumen mensual de energía generada por tecnología en el país de 2017 a 2020.

En respuesta a la solicitud el sujeto obligado señaló que la información se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Información Energética (SIE) por sus siglas, el cual concentra información del sector energético del país.

El particular acudió a este Instituto a presentar recurso de revisión manifestando que la información contenida en el referido sistema no corresponde con lo solicitado debido a que no se encuentra actualizada, así, de conformidad y con base en el análisis realizado por la ponencia a mi cargo concluimos lo siguiente:

Primero, el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que no se tiene constancia de las unidades administrativas a las que turnó el requerimiento de información para realizar la búsqueda de esta, siendo que del análisis normativo se identificaron dos unidades administrativas competentes.

Asimismo, de una consulta al Sistema de Información Energética, el SIE, se identificó que este reúne información en una base de datos alimentada por las empresas, comisiones e institutos que forman el sector energético en México, sector del cual forma parte la Secretaría de Energía.

Se determinó que la información registrada en el SIE corresponde a la materia de lo solicitado, debido a que se refiere al volumen mensual de energía generada por tecnología.

Sin embargo, únicamente contiene los datos generados en el año de 2017.

Finalmente, si bien la Secretaría no cuenta con la totalidad de la información que se procesa y reporta en el SIE, lo cierto es que cuenta con la información que es generada por las unidades administrativas competentes, ello debido a que también participa en la alimentación de la información que se registra en el referido sistema.

Por tanto, dicha información puede ser entregada al particular en atención a su requerimiento.

Por lo anterior, determinamos como parcialmente fundado el agravio del particular al concluir que el sujeto obligado debió turnar el requerimiento de información a todas las unidades administrativas competentes y a partir de ello proporcionar la información que genera conforme a sus atribuciones, ya que forma parte del sector energético que alimenta justamente el Sistema de Información Energética.

A nivel internacional el derecho de acceso a la información pública ambiental encuentra su origen en el principio 23 de la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, aprobada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1972.

Asimismo, encuentra su origen en el principio 10 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, conocida como Declaración de Río Cumbre de la Tierra, la cual señala que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, por lo que toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre medio ambiente, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en las comunidades.

Al respecto, es de señalarse que como parte del esfuerzo global para hacer frente al cambio climático durante la conferencia de las partes en París, Francia, se aprobó el acuerdo de París sobre cambio climático. Dicho acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, y es considerado el compromiso voluntario más importante que se ha realizado en los últimos años en materia de cambio climático, ya que sustituirá al protocolo de Kioto, el cual concluye su segundo periodo de compromisos justo en diciembre de este año.

A propósito de ello, la Agencia Internacional de Energías Renovables también ha señalado que el despliegue masivo y rápido de la energía renovable es esencial para que la comunidad internacional logre el objetivo central del acuerdo de París sobre cambio climático, que es mantener el aumento de la temperatura media mundial lo más cerca

posible de 1.0 grados, que es crucial para evitar los peores efectos del cambio climático.

A nivel nacional el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

En este sentido, en octubre de 2012 entró en vigor la Ley General de Cambio Climático, la cual tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Con lo anterior se destaca la importancia de regular y proteger al medio ambiente, por lo que entre otras acciones en México se ha reconocido el derecho a la protección del medio ambiente adecuado como un derecho fundamental, lo cual implica una serie de obligaciones a cargo del Estado mexicano y el derecho de todas las personas de contar con información oportuna, verificable y relevante que le permita ser exigible tal derecho.

Por ello consideramos que la difusión y consulta de este tipo de información es fundamental, ya que provee conocimiento y evidencias sobre el estado que guarda la energía generada por tecnologías en el país, así como los problemas vinculados con la misma y las estrategias para su solución; ello no solo en atención a un problema local, sino del ámbito mundial.

Finalmente, me permito hacer una pequeña reflexión relacionada con el tema que hoy estamos abordando. Casi cada 22 de abril celebramos el Día Internacional de la Tierra, conmemoramos que nos permite repensar sobre el impacto del ser humano en el planeta. Este año es un total desafío para la población mundial, la actual situación nos ha enfrentado a replantearnos la forma de vivir y convivir con el entorno.

Ante ello, es necesario recordar que hace algunos meses fuimos testigos de grandes amenazas, tales como incendios forestales que consumieron el Amazonas y gran parte de Australia, dos de los más grandes pulmones verdes del mundo; tormentas y huracanes muy

intensos y destructivos, y la amenaza que hoy nos tiene confinados, el COVID-19.

Una gran cantidad de población mundial ha sido invitada u obligada a permanecer en un estado de confinamiento como medida preventiva ante COVID-19, confinamiento que nos ha dejado hermosas postales de mares y cielos más limpios, animales retomando territorios que parecían exclusivos de ser humano; vegetación floreciendo y un sinnúmero de datos que hablan sobre una reducción de los niveles de contaminación atmosférica.

Quedarnos en casa nos ha dado la oportunidad de darnos cuenta de lo frágiles que somos ante la inmensidad de nuestro planeta. Por ello debemos revalorar las riquezas que éste nos brinda para garantizar su preservación.

Por ello entonces compartimos la idea de que las energías renovables puede contribuir al desarrollo social y económico, favorecer el acceso a la energía y la seguridad del suministro de energía y reducir sus efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud.

Debido a los argumentos expuestos proponemos entonces modificar la respuesta de la Secretaría de Energía a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información requerida en las unidades administrativas competentes y con base en sus atribuciones se entregue aquella información que dé atención a lo solicitado por el recurrente.

Es todo, gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada.

Sugerente desde luego, crítico los asuntos que nos trae la sociedad cuando reclama información sin éxito y es el caso de todos los recursos, detrás de cada recurso a veces se dice que son cifras o números, pero detrás de cada uno hay una decepción de un ciudadano que tropezó con una desinformación de diverso tipo, a veces dolosa, a veces culposa, a veces fruto de la incapacidad o de la falta de capacidades para responder, en fin, pero esta que usted hoy menciona y que nos ha obsequiado con su exposición tiene que ver con los asuntos que más

deberían preocuparnos a todos después de los problemas que rodean la vida y la salud como las cicatrices que esta pandemia de COVID ya dejó sobre el mundo, más de ocho..., casi 800 mil vidas perdidas y México tristemente figurando entre las naciones con más, con más muertes.

Y con esto que usted reflejaba del medio ambiente en un momento en el que el país también tiene en camino situaciones que harán necesario que se les reclame el cuidado máximo al medio ambiente, así es que, gracias Jose por esta exposición.

Yo, desde luego mis compañeros, si alguno quiere hacer algún comentario adicional, pero si no es así como todo parece, pues le vamos a pedir a la Secretaria Técnica que recabe la votación.

Felicito el proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Muchas gracias, Comisionado.

Conforme a su instrucción, se somete a consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6317/2020 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con el voto particular en base a precedentes. Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Acompaño el proyecto, es un tema apremiante.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y agradeciendo las palabras del Comisionado Presidente. Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Como lo adelantaba mi comentario, muy a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6317/2020 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos a continuar con el orden, ahora la Comisionada Blanca Lilia Ibarra expondrá el asunto que ha solicitado para tales efectivos, les pedimos nos haga la exposición.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados.

En esta sesión expongo un recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Bienestar a una solicitud relacionada con los puntos de hecho referenciación de las parcelas de los sujetos de derechos inscritos en el programa *Sembrando Vida* en el estado de Puebla.



El objetivo 15 de la agenda 2030 establece que para lograr un desarrollo que equilibre la sostenibilidad ambiental, social y económica, los estados deben proteger los ecosistemas. Este problema requiere de atención urgente, pues cada año en el mundo se pierden alrededor de 13 millones de hectáreas de bosque, mientras que la degradación en las tierras secas provoca la desertificación de tres mil 600 millones de hectáreas afectando en mayor proporción a las comunidades más pobres.

México no es ajeno a este fenómeno, ya lo comentaba la Comisionada Román en el recurso de revisión que expuso anteriormente.

En los últimos años la biodiversidad ha sufrido un impacto sustancial debido a la deforestación y sobreexplotación de recursos, la alteración de microclimas, la degradación de suelos, lo que ha mermado la capacidad productiva y la soberanía alimentaria de las comunidades. Es otro gran problema de este planeta.

Para atender esta situación el Gobierno Federal emprendió el programa *Sembrando Vida* a fin de combatir a la pobreza rural y la degradación ambiental a partir de la transformación de los ejidos y las comunidades en un área que detone el desarrollo del campo mexicano.

Ello, a través de cuatro componentes: uno, inclusión productiva; dos, cuidado del medio ambiente; tres, fomento a la cultura del ahorro y cuatro, la reconstrucción del tejido social.

Así, con el otorgamiento de un apoyo de cinco mil pesos mensuales se busca que las y los sujetos agrarios que vivan en municipios con rezago social y sean dueños o posean 2.5 hectáreas para ser trabajadas en un proyecto agroforestal, cuenten con ingresos para establecer sistemas de producción que incluyan cultivos tradicionales, árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de milpas intercalada entre árboles frutales.

En virtud de este contexto, considero relevante este asunto, en el que una persona requirió a la Secretaría de Bienestar si cuenta con el registro de los puntos de georreferenciación de las parcelas de los sujetos de derecho inscritos en el programa social *Sembrando Vida*, en el estado de Puebla, y, en su caso, el acceso a estos por municipio y

fecha de incorporación al programa, así como la georreferenciación de las parcelas dadas de baja.

En respuesta el sujeto obligado indicó que los puntos de georreferenciación hacían identificables a los sujetos de derecho, ya que permiten localizar su domicilio, por lo que la información era confidencial.

El particular se inconformó señalando que no se contestó su solicitud de forma adecuada, pues la información requerida permitiría conocer únicamente los registros de las parcelas inscritas en el programa y no los domicilios de las personas.

En su oficio de alegatos la Secretaría de Bienestar aclaró que la información confidencial eran los puntos de georreferenciación de las parcelas de los beneficiarios del programa.

Para resolver el fondo del asunto, en primer lugar se verificó que la solicitud hubiera sido turnada al área competente para atenderla, lo cual fue realizado correctamente, pues conoció de la misma la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional que cuenta con atribuciones para gestionar el programa social del interés del solicitante.

Posteriormente, con relación a la clasificación como confidencial de los puntos de georreferenciación de las parcelas de los beneficiarios del programa en el estado de Puebla, toda vez que el sujeto obligado no especificó de qué tipo de información confidencial se trataba, este instituto analizó de oficio si dicha información se podía proteger bajo el supuesto de datos personales, pues se aludió que con la ubicación de las parcelas se podría conocer el domicilio de los poseedores o propietarios de las tierras.

En ese tenor se observó que las reglas de operación del programa Sembrando Vida prevén que las unidades de producción, es decir las parcelas, pueden encontrarse en ubicaciones lejanas de las viviendas de las personas poseedoras o propietarias, además de que pueden encontrarse en terrenos de uso común, por lo que resultaría difícil identificar el domicilio de los titulares conociendo únicamente la ubicación de tales parcelas.

Por lo tanto, se concluye que no es procedente la clasificación de la información, pues con la misma no se pueden identificar los domicilios de los beneficiarios.

Derivado de ello, pongo a su consideración, compañera Comisionado y compañeros, revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que entregue los puntos de georreferenciación de las parcelas que forman parte del programa Sembrando Vida en el estado de Puebla, así como de aquellas que fueron dadas de baja.

Para 2020 el programa sobre el que versa la solicitud tiene cobertura en 20 entidades federativas y cuenta con la participación de 430 mil familias, logrando, logrando la cobertura de un millón 75 mil hectáreas; además para este ejercicio fiscal cuenta con un presupuesto de 28 mil 504 millones de pesos que representa un incremento del 90 por ciento en comparación con el anterior.

Además, para este año el programa tiene como meta alcanzar a 200 mil nuevos sembradores, de los cuales ya se han entregado tarjetas a 104 mil 579 en 503 municipios y tres mil 260 comunidades.

En el estado de Puebla, algunos reportes señalan que integraría a 10 mil campesinos y 25 mil hectáreas para lograr una cobertura de 43 mil hectáreas en beneficio de más de 17 mil familias de comunidades rurales de la zona nororiental, es decir, abarcando 36 municipios; esto representa una inversión social que atendería a mil 032 millones de pesos.

Recientemente el CONEVAL, en el comunicado sobre avances y retos del programa Sembrando Vidas, señaló la pertinencia de contar con información sobre los criterios empleados para definir la estrategia de cobertura con el fin de diseñar procedimientos que garanticen la adecuada cobertura y priorización de la población objetivo, considerando que el programa cuenta con mayores recursos y debe expandir su población atendida.

Por lo anterior, es importante garantizar la publicidad de la información solicitada por el particular, pues ésta permitirá efectuar ejercicios de contraloría social que evalúen o determinen si los beneficiarios cumplieron con las disposiciones establecidas en los criterios y

procedimientos de esta elección de este programa prioritario para la presente administración.

En virtud del aumento en su presupuesto y de la población objetivo que atiende el programa, en la medida en que entreguemos la información solicitada, sin duda podremos contar con mayores elementos para que además de comprobar el ejercicio de recursos públicos con apego a principios constitucionales de economía, eficacia, transparencia y honradez, podamos establecer una base sólida y un sistema de monitoreo eficiente que permite evaluar los impactos socioeconómicos de este programa.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Bien. Gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por exponer este asunto, que igualmente también tiene un impacto poderoso en la realidad mexicana y dado que se ha subrayado la vocación de este gobierno en dedicar una amplia gama de recursos a estos programas, concretamente este de Sembrando Vidas, en el que se deben observar primero, claro está, visualización a tope, a máximo, y también otro aspecto, aunque el proyecto no lo incluye porque no está así planteado, no olvidemos que los programas sociales masivos que se tenían y que se tienen, tienen también que pasar por el resguardo de base de datos personales íntegras para que no sean por ningún motivo esas bases de datos de esos beneficiarios, máxime cuando son tan abultados o tan importantes, cualquiera que sea el tamaño de los mismos, para blindar esos datos personales que cara a comicios como vendrán el próximo año.

Pues bueno, yo quiero, si mis compañeras o compañeros desean hacer uso de la palabra para mencionar este proyecto, también anticipo mi reconocimiento al mismo y pues le pido a la Secretaria Técnica del Pleno que nos haga la consulta para votar.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7015/2020 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón. A favor con el voto particular por precedentes de las sesiones anteriores.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor y agradezco los comentarios del Comisionado Presidente.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Como lo anticipé con mi comentario, muy a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7015/2020 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, compañeras, compañeros.

Pues a mí me toca ahora exponer de manera breve un asunto que escogí deliberadamente, naturalmente, porque refleja y representa

siempre la necesidad y la urgencia de respuestas adecuadas por parte de los sujetos obligados cuando han gozado, han sido llamados por un ciudadano, una ciudadana que no nos importa saber quién sea, aunque sí importa mucho lo que sintió esa persona cuando no encontró lo que buscaba, por lo menos, primero, la respuesta adecuada y luego la información que pretendía porque no es lo mismo pero vaya que está en relación.

Alguien, ya dije, pidió, reclamó información a la Secretaría de Salud y le pidió el número básico de reproducción de la enfermedad que genera el COVID, esto que se conoce en la jerga de los epidemiólogos, como el factor R o la variable R que quiere decir el promedio de contagiosidad o el promedio de contagios que se produce a partir de una persona contagiada.

Por poner un ejemplo, en Wuhan, en la China donde inició esta pesadilla mundial del COVID-19, el promedio de contagio fue de 2.5, de 2 a 2.5, ellos lograron con esto decir que en Wuhan, China, donde se controló con métodos, hay que decirlo, autoritarios, gracias a ello la única cosa que cabe decir es que no se propagó por todo el continente asiático en los términos escandalosos y pavorosos que hubiese sido, pero nunca es grato aún en inconsciencia reconocer un método propio o ajeno a una democracia, que es como lo hizo China, sitio Wuhan, o sea, la Ciudad de Wuhan quedó, la región de Wuhan quedó prácticamente cercada, pero desde una perspectiva autoritaria a niveles escandalosos, tanto como, desde luego, el problema que generose ahí.

El asunto es, para no perderme del promedio, es la variable R, porque el término de reproducción, el número básico de reproducción quiere decir, pues, un cálculo, un cálculo que se hace con base en estadísticas confiables y que es una voz mundialmente reconocida por la OMS, por la Organización Mundial de la Salud, cuando hablamos de variable R nos estamos refiriendo al número de contagio que produce la primera persona, a partir de la primera persona identificada que está infectada por el virus, en este caso del COVID.

Y este, pues, no es un número a inventar o a buscar por ahí sin ningún tipo de patrón o metodología, porque este es un factor, ¿que quién lo debe medir? Pues quien lleva a cabo la emergencia sanitaria, el control de la emergencia sanitaria para naturalmente combatir el problema que

se ha vuelto un problema de enormes magnitudes, magnitudes mayúsculas como así.

Y desgraciadamente la Secretaría de Salud turnó solamente a una área, la Unidad de Transparencia turnó solamente a una área, una Subsecretaría de la propia dependencia el asunto y la dependencia, eso es parte de lo que no es grato, no es correcto, le dijo: “Pues, mira, busca estos vínculos digitales, electrónicos, para que ahí satisfagas tu duda o tu inquietud, tu reclamo informativo” y naturalmente esos vínculos, una vez vistos y comprobados, pues no llevaban a puerto seguro ni siquiera se aproximaban en ningún sentido a lo que el solicitante o el reclamante de la información tuvo a bien.

Y esta persona tuvo, hay que decirlo, el coraje cívico de no quedarse solo con la rabia y la impotencia, sino de venir ante el INAI a decirnos: “Estoy inconforme por la manera en la que se respondió, se me mandó con evasión a un campo que no era ni siquiera el adecuado y enderezó un recurso”.

Ya que se turnó el recurso nos tocó a esta ponencia y entonces pudimos emprender la primera vía que todos hacemos, los Comisionados lo hacemos igual todos, llamamos al sujeto obligado y le decimos: ¿Por qué pasó esto, por qué se respondió así o por qué no tienes la información que te preguntan en estos términos?

Ahí ya el sujeto obligado, apremiado quizá por nuestra intervención, entonces ya modificó tantito su respuesta, y entonces lo que hizo fue de plano decirle: pues es inexistente. Ahora sí ya te lo digo oficialmente es inexistente.

O sea, vamos a decirlo, lo buscó otra vez, aparentemente, y entonces ya formalmente con el Comité de Información de por medio es inexistente, así lo dijo.

Pues naturalmente que ya nosotros habiendo tomado el asunto no íbamos a complacernos con una solución sacada de la manga y entonces lo que hicimos fue adentrarnos en el problema y pudimos localizar en repetidas ocasiones el Subsecretario para la Prevención de la Salud, el muy reconocido y conocido extensamente doctor Hugo López-Gatell, se había referido en muchas ocasiones a esta variable  $R$ ,

la expuso al menos de manera muy evidente el 28 de mayo, cuando ya habían pasado dos meses de la emergencia sanitaria decretada, y ahí él explicó eso que era una variable, que referían naturalmente el número de contagios que se producían por cada persona contagiada.

Y naturalmente se refirió después a un caso en el que se analizó específicamente el factor o la variable  $R$ , pero respecto de Hidalgo, el estado de Hidalgo, en donde se hizo una medición, pudo comprobarse, porque esto, ya repito, es un factor, que el que lo elabora es el que lleva el control de los datos duros de la pandemia.

Entonces, pues, y dado que el doctor López-Gatell estuvo en repetidas ocasiones mencionándolo, hay que decirlo, no de manera consecutiva, porque el factor  $R$  debería de haber sido uno de los puntos que cada conferencia vespertina que él anunciaba debería de haberse colocado ahí el factor  $R$  debajo de la cifras nuevas que se venían dando y que se vienen dando, en las que por supuesto el factor  $R$  no resulta del todo claro. No podemos desconocer, lo digo a título propio, que las cifras que se han estado presentando desde muy temprano momento o desde sus primeras etapas, yo digo que a partir del reconocimiento de la fase III de manera especialmente dirigida, se generó una polémica de gran impacto nacional, sobre todo no por las personas que somos legos de los problemas de la epidemiología y de la infectología, porque el factor  $R$  es un asunto que al final está compendiado entre el factor de infectología, o sea la infectología, que es la que mide el elemento de contagiosidad que tiene un problema, que es, como en este caso, una epidemia.

Total que ha sido muy polémica la exposición poco oficial o del gobierno federal por la voz del propio Subsecretario López Gatell, y no ha estado ajena, ya digo yo no sólo a la apreciación social, que puede ser diversa, que ha sido diversa en momentos concretos, ha habido grandes manifestaciones en redes sociales, a favor de su conocimiento y su probidad como científico, y también con la otra vertiente.

El problema no es ese, el problema es que ha habido epidemiólogos e infectólogos de reconocida talla internacional que han estado también ya interviniendo en estas polémicas dando sus puntos de vista.



Total que el asunto es de una dimensión pública urgente, o sea, no solamente es un asunto como todos vemos válido y legítimo, porque toda solicitud de información es válida y legítima, pero ya algunas son desde luego como en este caso, de carácter urgente en su aclaración.

Entonces, aquí lo que cabe hacer es exigir naturalmente al nivel de nuestra capacidad institucional, que se resuelva, que se responda enteramente esta reclamación insatisfecha, pero que además va a servir esta respuesta que se debe dar de inmediato por supuesto para poder así por fin evaluar qué tan importante eran o era la verificación de las pruebas o test que, como en todos los países que han seguido la metodología que la OMS estableció, se han venido haciendo y que en ese sentido los países se distancian o se diferencian de manera descomunal entre unos y otros.

Y para poder medir el factor R, que es el promedio de contagios por persona, se tenía o se tiene que llegar a los niveles que se pudo tener como en Corea del Sur, que es uno de los sitios en que el factor R se ha leído de manera consecutiva y de una manera muy, muy evidente por todos los factores de seguimiento a las personas contagiadas, y al contacto que suelen tener con esas otras personas que pudieran ser de inmediato sospechosas, que es un término espantoso, o más bien probablemente contagiadas, para no decirles sospechosas, están infectadas, y luego naturalmente del seguimiento que las pruebas dando positivo o negativo van configurando lo que se llama un registro nacional confiable al no haberse elaborados pruebas como es evidente, sino solamente a personas con síntomas en unos términos tan reducidos que a nivel comparativo México es el país que teniendo las cifras de población y que teniendo las cifras de reconocidos contagios ha celebrado menos, incluso menos pruebas que el Brasil y que los Estados Unidos de Norteamérica que para pena de este hemisferio son los tres países que tienen las cifras más altas de defunciones reconocidas, reconocidas, aunque se sabe y los propios gobiernos han reconocido sus registros, sobre todo, en el caso de México.

Así es que no me queda otra más que darle al asunto la dimensión que debe tener y por esa razón esa respuesta, no solo es legítima y urgente para quien la pidió, tiene todo el derecho a recibir pronto esa información, sino que es importante para México entero porque esa respuesta de la variable R puede venir a reconocer o debe venir a

reconocer si se hizo lo adecuado, si la apuesta por solo invertir y dedicar recursos para hacer pruebas rápidas o PCR respecto de personas con sintomatología asociada al COVID o si más bien o si se hubiese hecho lo que se hizo en prácticamente todos los países que siguieron los dictámenes o las especificaciones de la OMS, que es haber celebrado un número de pruebas indiscriminadamente o por lo menos a población abierta, habiendo o no, naturalmente evidente o cualquier tipo de signo que pudiera presumir la enfermedad.

Así las cosas, yo lo que les pido a mis compañeras y compañeros es que revoquemos la respuesta que dio la Secretaría de Salud a esta reclamación informativa y que le exijamos que de inmediato la responda correctamente y que no podría ser esto sin que se turne a la Subsecretaría que encabeza el doctor López Gatell porque ahí debe estar, porque él mismo lo refirió en repetidas ocasiones, el factor R que se está pidiendo para poder tener ese elemento a la vista y repito, no solo de quien lo haya reclamado sino de toda la sociedad.

Es cuanto por mi parte.

Si alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para agregar o añadir o colocar algún elemento, por favor.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, Comisionado Acuña, me parece también que es un tema de interés y muy oportuno y celebro que el Instituto, bueno, pues ha mantenido su trabajo constante, permanente precisamente para buscar dotar de herramientas de información y facilitar estos datos que en el proyecto que usted ha presentado vienen a ser por demás relevantes en la agenda en este momento ante la crisis sanitaria.

Desde luego, acompaño el proyecto y creo que de esta manera se puede también materializar la utilidad del acceso a la información en tiempos de COVID.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada.

Si no hay otra intervención, vamos a pedir a la Secretaría Técnica en funciones que haga la colecta de votación, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a la consideración de ustedes, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5943/2020 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con el voto particular en base a precedentes de las últimas tres sesiones.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** De nada.

Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Es mi propuesta, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5943/2020 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues, muchas gracias.

Gracias, Secretaria, vamos a pasar al siguiente punto de nuestra sesión que tiene que ver con el acuerdo listado, si es tan amable darle lectura y someterlo a aprobación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la modificación y adición de los diversos: ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02; ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04; ACT-PUB/15/04/2020.02; ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04; ACT-PUB/10/06/2020.04; ACT-PUB/30/06/2020.05; ACT-PUB/14/07/2020.06; ACT-PUB/28/07/2020.04 y ACT/11/08/2020.06 en el sentido de ampliar sus efectos al 26 de agosto del año en curso, inclusive identificado con la clave ACT-PUB/19/08/2020.04, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, simplemente, repito lo que la semana pasada dije, porque con tantos números y tantos acuerdos, vuelvo a decir, no es culpa de la Secretaría Técnica del Pleno, sino simplemente sé que la nomenclatura precisamente de lo que estamos votando y vamos a aprobar, así tengo entendido, es dadas las circunstancias, y como se acordó aquí, en base ahora sí que a las

señales que manda el semáforo, ampliar por una semana más lo que es la suspensión de términos para los no esenciales, cuando sabemos que los esenciales estos ya desde hace tiempo ya no tienen suspensión de plazos, y solicitudes por ejemplo como recursos, como el que acaba de resolver el Comisionado Acuña, están dentro de los esenciales, y se pueda dar esta información, que es la que está en esenciales, en términos de que están relacionados con cuestiones fundamentales o básicas para el funcionamiento del sector salud y otros sectores económicos esenciales, como dice el nombre.

Entonces con esos no hay suspensión, pero por lo que se refiere al resto, atendiendo a las circunstancias de aislamiento o de trabajo en casa, y que todavía tiene muchas oficinas gobierno, es que lo que se está proponiendo es ampliar una semana más y, como ya se dijo, estar revisando y monitoreando este asunto en base al semáforo y a alguna otra información, pero sobre todo el semáforo para tomar las decisiones. Evidentemente todos quisiéramos y nos urge que ya esta situación también se pueda normalizar, pero tenemos que ser, y hay decir, como también ya lo dije la vez pasada, hay un número importante de estas solicitudes, que aunque tengan suspensión de plazos, de la mitad de ellas o un poco más se están contestando por los sujetos obligados en términos de que sí tienen las condiciones para hacerlo, porque son electrónicas o por vía remota, pero a lo mejor en las otras no existen las condiciones.

Pero evidentemente hay solicitudes que en su momento tendrán que ser satisfechas por el sujeto obligado y de todos modos tendrá, como siempre, la posibilidad del recurso de revisión ante nosotros.

Entonces a favor, y perdón por la explicación, pero creo que sí es importante que hablemos los que no somos abogados español a veces.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor naturalmente, y sí, hombre, es inevitable por la formalidad esencial del procedimiento que se sigue.

Sí, realmente es cierto, tiene razón el Comisionado Guerra, mucha gente se espanta o se desanima cuando escucha esas referencias inevitables de las que hizo la Secretaria Técnica, porque se tiene que obedecer, pero tiene que quedar constancia en la versión, sí, en la cinta, cómo se dice, estenográfica que se dijo y se mencionó para que obre como cuenta en el expediente y el número y la cifra, pero eso desincentiva.

En realidad ya lo explicó el comisionado Guerra de una mejor manera, y qué bueno para que así quienes nos siguen sepan que el INAI sigue trabajando, y trabaja con ahínco y en muchos aspectos llegando a otra dimensión de la labor es por intensa, incluso tan o más pesada que la propia ordinaria que llevábamos cuando estábamos en el régimen de libertades, de movimiento y desplazamiento que teníamos antes que se decretara la emergencia sanitaria.

Y por esa razón se pidió precisamente entre otras muchas cuestiones, este punto general por la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, para ella hacer una introducción, y luego el Comisionado Guerra intervenir en el asunto de este micrositio.

Si no tiene inconveniente; bueno, primero vamos a aprobar el acuerdo y luego vamos a lo otro. Lo hice adrede para que los que se desalentaron por la lectura del acuerdo y que es un poco pesado no se nos fueran a ir hasta que agotemos el punto general.

Gracias.

Secretaria, por favor, tenga a bien hacer la reclamación de votación para poder aprobar.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Les informo que queda aprobado por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Entonces, ahora sí, como ya lo anticipé, vamos a pasar al punto que sigue.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionados, Comisionada.

Bueno, ya hemos venido hablando en las distintas secciones que se han realizado desde que se inició esta crisis de salud, desde que el Instituto ha mantenido sus esfuerzos con los equipos de trabajo que encabezamos para promover no solamente el ejercicio del derecho de acceso a la información en tiempos de COVID, sino también para impulsar distintas acciones que permitan capacitar a los sujetos obligados, seguir manteniendo la promoción y vinculación con los ciudadanos, seguir brindando aportaciones para que el derecho a saber sea útil en este momento y, desde luego, la protección de los datos personales.

Pero la transparencia proactiva hace un papel relevante en este momento y por eso el Instituto promovió en su momento el micrositio de transparencia proactiva que ya mi compañera y mis compañeros en distintos foros han presentado y han promovido, el propio Instituto ha llevado a cabo presentaciones muy serias impulsando también otras acciones que más adelante explicará el Comisionado Guerra Ford; pero en este momento nos queremos enfocar para dar a conocer que a partir del micrositio se ha generado ya una nueva extensión de nuestros trabajos que tienen como propósito el brindar mediante temas

específicos información de lo que se ha venido dando a partir de las ruedas de prensa que el Gobierno Federal ha instituido para diariamente dar a conocer los avances y los trabajos que se desarrollen.

En esta ocasión esta propuesta que viene del Comisionado Guerra Ford, nos permite que podamos incorporar en este nuevo micrositio de transparencia proactiva denominados temas relevantes, conferencias de prensa del Gobierno Federal y que estamos presentando para ustedes en esto, lo que viene a hacer la información que está clasificada y considerada relevante porque finalmente se trata de brindar a la población información de las solicitudes de información relacionadas con la pandemia, pero sobre todo de las conferencias de prensa.

Los contenidos del micrositio, bueno, pues tienen estadísticas de solicitudes de acceso, información solicitada con más frecuencia de la población, datos abiertos, sitios de interés relacionados con el COVID como veremos en la siguiente lámina, pero adicionalmente tenemos que en la siguiente lámina, si podemos advertir, cómo la gente puede acercarse a esta información y tener mayor precisión de lo que está pasando y sobre todo información actualizada.

En el portal se ha posicionado como un referente para la consulta de información útil y relevante sobre la actual crisis sanitaria y por ejemplo nos informan que el micrositio acumula más de 68 mil visitas lo que además de confirmar el valor y la importancia de avanzar en esta agenda de transparencia proactiva también máxima en tiempos, como los que estamos viviendo actualmente, este esfuerzo de mantener informada, de orientar a la población sobre un tema importante y que la información que está en posesión de los sujetos obligados esencial.

Con miras a consolidar este esfuerzo de construcción de conocimiento público útil se ponen a disposición de la población nuevos contenidos con información de las conferencias de prensa vespertina donde hemos resuelto también recursos de revisión que tienen que ver sobre algunos datos que se han brindado y con ello, bueno, pues se puede conocer más ampliamente la información existente que permite divulgar medidas, estrategias y acciones desarrolladas para prevenir el COVID-19.

El formato utilizado para el análisis e integración de estos contenidos ha permitido recabar un conjunto de información valiosa de 123



conferencias de prensa desde el 29 de febrero que inició su transmisión al 30 de junio de 2020 y esa información se va a ir actualizando semanalmente.

Cabe destacar que se han recabado un conjunto de 340 temas identificados como la fecha de la conferencia, los actores participantes, la información más relevante, el público objetivo y también determinar si la información se construyó con algún objetivo particular de manera que ustedes pueden consultar este nuevo micrositio y algunas de las acciones realizadas por la Secretaría de Acceso y por las demás áreas también que conforman este Instituto, por la Dirección General de Gobierno Abierto que también ha venido colaborando en ello, ha permitido que estos 340 temas preliminares hayan sido seleccionados y considerados como prioritarios para aportar un valor agregado para las personas que, bueno, pues quieren tener a la mano, digamos, información desagregada con datos abiertos y más precisas y bueno, haciendo un recuento de todas estas conferencias de prensa para cada uno de estos 54 temas prioritarios se elaboró, eso también fue un trabajo importante que desarrollaron nuestras áreas, un resumen ejecutivo para construir materiales gráficos, como infografías que permitieran una fácil consulta por parte de la población.

Bueno, con estos insumos, así como con la información de las propias conferencias y los materiales ahí presentados, se procedió a la construcción de este nuevo micrositio que hoy, bueno, está a disposición de todas y todos ustedes, de la gente que, bueno, hoy requiere tener información actualizada, hay un listado de temas relevantes que seguramente el Comisionado Guerra abundará sobre muchos de ellos y que verdaderamente consideramos que el trabajo del Instituto no solo se limita a resolver los recursos de revisión, como ustedes saben, me trajo el Instituto, va más allá en la socialización de los derechos que tutelamos y en seguir manteniendo vigente la información que están generando las autoridades públicas en este momento.

Así que les invitamos a visitarlo a partir de este momento, tienen ustedes los temas relevantes de las conferencias de prensa que se están dando desde el mes de febrero.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, muchas gracias, muchas gracias, Comisionada, debo reconocer la iniciativa del Comisionado Guerra Ford en la construcción de este micrositio que ahora ya está en pleno funcionamiento y me alegra.

Quiero pedirle que sea tan amable al Comisionado Guerra en dirigir las palabras.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Muchas gracias.

Bueno, ya en base a lo que expuso la Comisionada Blanca Lilia, voy a tratar, digamos, de destacar solo algunas cuestiones que creo que son relevantes.

Bueno, primero decir que, bueno, en estos tiempos del COVID y de la pandemia y de la situación inédita en términos de funcionamiento de todas las instituciones, incluidas instituciones gubernamentales, el acceso a la información nos queda claro, es una prioridad, es un derecho que puede, un derecho llave y en este caso un derecho fundamental para el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Pero dadas circunstancias a veces es difícil poder ejercer la transparencia y el acceso a la información en su manera tradicional, no se puede ser tradicional o de alguna forma convencional cuando la situación, pues es distinta, es de emergencia y es inédita, por lo cual, pues hay que idear mecanismos que también estén a la altura de las circunstancias y para eso la propia ley nos da un mecanismo de además de la transparencia activa, a través de las solicitudes y la publicación de información, pues tenemos la transparencia proactiva y en eso ha sido un enfoque importante que el INAI ha venido desarrollando de meses atrás, desde el inicio de esta pandemia con el objeto, pues de hacer llegar la información de forma inmediata, eficaz, simple y sencilla a la gente y que no tenga que esperar un plazo para poder tener una respuesta y después recurrir, sino esto pueda ser, y creo que estos dos instrumentos pueden ser complementarios: la transparencia tradicional o activa con la transparencia proactiva.

Y es así, como ya lo dijo la Comisionada, es que el INAI desarrolló, digamos, yo diría dos vertientes: una, con la Secretaría de Salud, que

es el famoso sitio de COVID que tiene la Secretaría de Salud, donde hemos nosotros opinado e influido en algunos contenidos, sobre todo en el de los datos abiertos y en la parte de datos personales, ahí con la Comisionada Josefina Román, que está el microsítio, que creo que es un tema fundamental en la pandemia que la gente sepa su derecho a la protección de datos personales, y también el que se oriente esta información a diversos sectores de la sociedad, ya sea niños, mujeres, población indígena, etcétera.

Bueno, es un sitio que tiene esta información, que está la información que el gobierno da y que evidentemente ha permitido que haya un debate importante, por ejemplo la base de datos ha sido analizada por muchos estadísticos epidemiólogos que han sacado a veces no las conclusiones mismas que saca la autoridad, pero bueno, ese ha sido el papel y es un portal, estoy refiriéndome al COVID-19 del gobierno federal, que ya tiene más de 70 millones de visitas en ese sentido.

Nosotros desarrollamos el propio con nuestra temática propia, que es el de las solicitudes de información, información de interés, datos abiertos, donde agrupamos las 5 mil 407 preguntas que se han hecho del 15 de abril al 31 de julio en 12 temas, y evidentemente en parte agrupada ahí están las respuestas que la Secretaría de Salud nos ha dado a estas preguntas, pero no una por una, sino agrupadas por temas, porque muchas de ellas se repiten o son para periodos distintos, entonces se pone esa información.

No tenemos el 100 por ciento, seguimos obviamente siempre a todas las autoridades para que eso se pueda cumplir, pero creo que hay un cumplimiento importante.

Y ya como lo dijo también la Comisionada, este sitio ha tenido desde el 15 de abril a ahora 70 mil visitantes, o casi 70 mil. Pero ahora, digamos, en esta idea de seguir innovando y seguir sirviendo a la ciudadanía con información, evidentemente dicen: para qué hacen un sitio de las conferencias de prensa si las conferencias de prensa que son, ya se les llama las vespertinas, hay matutinas y vespertinas, de las siete de la noche ahí están y además en la página del COVID-19 están las conferencias, entonces si yo me quiero ir a la conferencia de antier ahí está y si me quiero ir a la de hace una semana, ahí. Entonces están repitiendo la información. No, lo que pensamos es: a esa información

que está ahí darle un valor agregado en ese sentido, en términos informativos.

Y ya también como se dijo, nosotros ahorita tenemos procesadas 123 conferencias, porque la conferencia una por una se trabaja en ese sentido, y por ejemplo esas 123 vemos de qué tema se trató, hacemos toda una clasificación, si ese tema es para público infantil, para público en general, etcétera, etcétera. Están unos clasificativos que están en una base de datos que también está disponible en el sitio.

Esas 123 conferencias, que de las 170 que van a estar al día de ayer, significan el 73 por ciento, es un buen avance, y estos se van a ir actualizando en ese sentido para que en un momento cuando esto finalice tengamos el 100 por ciento.

Esas 123 conferencias las agrupamos en 340 temas. Esto quiere decir que por cada conferencia si uno las ha visto, se tocan tres temas promedio, a veces más, a veces menos. Evidentemente está el tema que todos conocemos, que es el reporte diario que se da, el reporte estadístico de cuántos casos tenemos, cuántos sospechosos, cuántas lamentables defunciones, etcétera, pero a partir de eso se tocan diversos temas, muchas veces porque los trae el Subsecretario o el funcionario que él invita, y otros temas que evidentemente salen de las propias preguntas que hacen y las respuestas que hacen.

Esos 340 temas los reagrupamos en 54 temas y entonces la gente puede saber, por ejemplo, si quiere saber uno de los temas que se ha tocado muchísimo es el asunto del modelo Centinela, ese es uno de los 54 temas. Entonces, se va a modelo Centinela y lo que va a encontrar es un resumen gráfico de lo que se ha dicho del modelo Centinela, una infografía también que explica, y después la referencia con fecha de la conferencia, y puede ver el video y puede ver la versión estenográfica; la versión estenográfica puede meter una palabra y buscar en ese sentido con un buscador.

La base de datos está ahí en un Excel y él puede filtrar también todas esas conferencias de prensa o de estos temas generales y temas ya más agrupados. Pero por ejemplo, y que ese algo se ha discutido, en esas conferencias han cambiado o no han cambiado el discurso sobre el asunto del cubrebocas, por poner un tema que es, y entonces uno

pone cubrebocas y entonces uno va a tener las cuatro o cinco conferencias donde se ha tocado ese tema, y qué es lo que se ha dicho, y entonces ya uno hace su análisis, o el asunto de las pruebas también.

Y entonces nosotros podríamos ver ahí los diversos temas son esos 54 temas que yo creo que ayudan mucho a la gente a encontrar la información de forma más accesible.

Solo voy a ver unos nada más, como están agrupados: uno, Jornada Nacional de Sana Distancia; otro Embarazo y Parto; en la contingencia atención médica para personas que no tienen seguridad social, funcionamiento en sistema de videovigilancia Centinela, entrega por el servicio de sangre de manera segura, y para las de salud para personas con discapacidad, pruebas diagnósticas, las famosas pruebas, medidas de consecuencia cuando alguien pierde la vida, infraestructura hospitalaria, camas y ventiladores, datos abiertos que ahí es donde está toda esta estadística, reclutamiento y capacitación de funcionarios de la salud, etcétera.

Entonces, con esta agrupación y la base de datos y estos resúmenes la gente puede acceder a hacerse la información. Y alguien podría hacer, yo no soy comunicólogo, a lo mejor hacer un día un trabajo de ver la consistencia del discurso en la comunicación sobre diversos temas, en ese sentido.

Yo he ido y a veces veo casi siempre las conferencias y por ejemplo el Subsecretario de (...) yo he sido muy consistente y siempre he dicho que esta pandemia iba a durar mucho tiempo, que era de larga duración, que yo lo que dije es esto, etcétera, bueno.

Nuestro papel como acceso a la información sí lo vamos a ver como personas, pero como Comisionados pues no es, digamos, no es opinar ahorita sino disponerle a la gente la información de una forma más sintética, más rápida, sí porque has de cuenta, si alguien dice: oye, pues a mí gustaría saber qué ha dicho sobre las pruebas y entonces me voy a las conferencias, pues me tendría que aventar las 170 conferencias, 170 horas que si yo voy ahí pues ya busco el tema de cubrebocas y ya sé qué día, en qué conferencia se dijo y ya puedo, hasta saber lo que se dijo sobre ese asunto.

Entonces, yo creo que, digamos, es un abono más a este micrositio que ya teníamos del COVID del INAI, del micrositio con solicitudes y respuestas, ahora con esta información, pues que es información pública donde le hemos dado un valor agregado para que la ciudadanía pues pueda disponer de esto que es tan importante, por ejemplo, que, digamos, hacer o cuáles son las medidas como leí para una persona que está embarazada en términos de la contingencia sanitaria.

Pues nada más y pues creo que está a disposición como ya lo dijo la Comisionada, para que el (...) lo utilice y como siempre todos sus comentarios, críticas y aportaciones serán bienvenidas para seguirlo mejorando.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Guerra Ford por dar elementos adicionales a este micrositio que tuvo como, bueno, este micrositio nació de la Mesa Técnica que iniciamos con la Secretaría de Salud tan pronto tomamos la decisión de, hay que decirlo, mantener vías alternas a la cuestión de las solicitudes, acceso a la información y sus términos y plazos, y la Secretaría de Salud respondió a esta cuestión y Oscar Guerra ha sido el que ha estado detrás de esa Mesa Técnica con la que ya se dijo en el micrositio, se conquistaron importantes avances, desde luego, eso es una cosa.

La Secretaría de Salud con su condición de buscar transparencia proactiva en esa Mesa Técnica creada e instalada y que una vez que inclusive le negamos a la Secretaría de Salud el que le dejáramos sin, le suspendiéramos términos y plazos. El 4 de mayo nosotros dijimos “de ninguna manera” y le contestamos con firmeza que no podríamos exentarla porque además es el epicentro de la problemática que estamos atravesando por lo que ya decíamos, encabeza la estrategia sanitaria y aunque esté naturalmente rebasada, incluso, de las capacidades físicas para esta situación tan apremiante, tiene que encontrar la vía y la forma de responder.

Y bueno, creí yo, al menos yo sí lo puedo decir, que nos iban ellos a probablemente a decir: “pues bueno, pues entonces dejamos de atender la Mesa Técnica y qué bueno que no ha sido así, la Mesa Técnica ha seguido.

Entonces fue que ante críticas que hubo cuando se hizo la exploración de las resoluciones, bueno, de las respuestas que estaba dando la Secretaría de Salud a pesar de tener plazos, los días que los tuvieron suspendidos, que fue necesario, entonces, ahí Oscar ahí tuvo la atingencia de decir: “Un microsítio para sacarle fruto a esto que parece para muchos imposible de seguir” porque son tantas conferencias, como ya lo dijo, las que se han ido sumando en esto, que es imposible que alguien por más organizado que sea tenga el tiempo para dedicarle tanto tiempo a la revisión de esta revisión.

Muy bien, felicidades por esto y pues bueno, vamos a dar paso ya a cerrar la sesión, toda vez que ya no hay asuntos que merecen su seguimiento.

Y bueno, la Comisionada Blanca Lilia hizo la presentación de la misma, como es un Asunto General no amerita la votación, sino solamente era para exposición.

Y agradezco a mis compañeras, a mis compañeros, agradezco a Blanca Lilia Ibarra, a Josefina Román, a Oscar Guerra Ford y a Eugenio Monterrey, pues el hecho de sortear juntos esta situación desde hace ya un buen rato, pero que lo venimos haciendo, como se ha podido ver, trabajando a distancia, pero con una cercanía estratégica que está fuera de discusión.

Gracias, Secretaria Técnica del Pleno por la conducción de esta sesión, en términos de la asistencia a un servidor, que es quien le da la pauta para contestar y para a su vez recabar voto.

Y pues naturalmente nos despedimos de todas y todos ustedes, haciendo alto cuando es la 1:00 de la tarde con 12 minutos o las 13:00 horas con 12 minutos de este día 19 de agosto del 2020.

Gracias a todas y todos y nos veremos en las próximas sesiones.

---ooo0ooo---